



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00174 - 2012 - A/MUNIMOQ

Moquegua, 02 MAR. 2012

VISTO: El Informe N° 420-2012-GSC/GM/MPMN de fecha 01 de marzo del 2012 emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Informe N° 653-2012-SGPBS-GA-GM/MPMN de fecha 02 de marzo del 2012, emitido por el Subgerente de Personal y Bienestar Social, Informe N° 336-2012-SGPH/GPP-GM/MPMN; Informe N° 0486-2012-GPP/GM/MPMN, Proveído N° 5718-212-GM-A/MPMN; sobre designación de Residente de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto se solicita la designación de un residente para la Obra: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS DE EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, proponiendo se designe a un profesional para que asuma las funciones de **Residente** de la acotada obra con las calificaciones acordes a lo estipulado en las normas referentes al Control de Obras Públicas; y de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESIONAL (Residente de Obra)	ING. AGRONOMO COLEGIADO
Tiempo de Contratación	92 Días Calendario
Monto a Cancelar por Residencia	S/. 5,600.00
Forma de Pago	De acuerdo al Avance Físico de la Obra

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG (Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público) y N° 195-88-CG (Normas que regulan la Ejecución de Obras por administración directa) en toda obra se debe contar con un Residente de Obra designado por la autoridad el cual podrá ser ingeniero o arquitecto según corresponda la naturaleza de los trabajos;

Que, con Proveído N° 0830-GM/MPMN de fecha 16 de enero del 2012, el Gerente Municipal, autoriza la misión del acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 075-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 19 de enero del 2011, emitida por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa que el presente gasto será coberturado de acuerdo al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	: 0019 - 04
---------------------	-------------

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Servicios a la Ciudad, Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar las funciones de **Residente** al Ing. **ELIAS ORDOÑO SAIRITUPA** con CIP N° 107134 de la Obra: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS DE EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, con un plazo de ejecución de 92 días calendarios, fijándose como sus honorarios la suma de S/. 5,600.00 (Cinco mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) cuya forma de pago será según avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en las normas referentes al Control de Obras Públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la Publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ARCV/A/MPMN
ALOC/GAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE